

ORDENANZA N° 303/94

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 7° DE LA ORDENANZA N° 250, CIRCUITO “A” QUE ESTABLECE LOS ITINERARIOS DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE PASAJEROS ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN Y POSADAS (R. A.)

VISTO:

La nota presentada por un grupo de comerciantes de la zona baja de esta ciudad, en la que solicitan la modificación del itinerario del Servicio Internacional de Pasajeros de Encarnación – Posadas (R. A.), Circuito “A”,y;-

CONSIDERANDO:

Que, girado para su estudio de la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, ésta se expidió con Dictamen favorable, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Junta Municipal.-

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONSEJO;

ORDENA:

- **Art. 1°) MODIFICAR** el itinerario del Servicio Internacional de Pasajeros entre las ciudades de Encarnación y Posadas (R. A.), Circuito “a”, establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 250/93, quedando como sigue: **CIRCUITO “A” Entrada:** Acceso al Puente Internacional “San Roque González de Santa Cruz”, Ruta Internacional a Pacu Cuá, calle 29 de setiembre, Avda. Japón, Calle Capellán Molas, Juan León Mallorquín, Fulgencio Yegros, Mcal. Estigarribia, Avda. Bernardino Caballero, calle Padre Carlos Bolik, Ruta I. **SALIDA:** Ruta I, Avda. Gral. Bernardino Caballero, calle Juan León Mallorquín, Fulgencio Yegros, Mcal. Estigarribia, Gral. Cabañas, Avda. Luis Irrazabal, Avda. Japón, Calle Gral. Gamarra, Ruta Internacional a Pacu Cuá, Acceso al Puente Internacional “San Roque González de Santa Cruz”.-
- **Art. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Firmando al pie de la misma: GLADYS CARRERA DE MEDINA

(Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR**(Presidente).-----

Encarnación, 14 de diciembre de 1994.-

TENGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53°, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

LIC, MILCIADES LUGO BENITEZ (Secretario Municipal), DR. LORENZO LUCIANO ZACARIAS (Intendente Municipal).-----